

Defensoría hace un llamado por el respeto a la libertad religiosa y de cultos en Colombia

Jue, 04 jul 2024



En la conmemoración del **Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos**, establecido por el Decreto 1079 de 2016, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso con la promoción, divulgación y prevención de las violaciones de este derecho fundamental.

Desde 2023, la entidad ha implementado diversas acciones estratégicas que reafirman su papel como garante de los derechos fundamentales de los colombianos. Trabajando activamente para fortalecer la libertad religiosa como pilar de una sociedad democrática y pluralista, **se destacan las siguientes acciones:**

1. La **creación del Grupo de Trabajo para la Libertad Religiosa y de Cultos**, adscrito a la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este grupo se encarga de definir políticas y lineamientos de la entidad para promover, ejercer, divulgar y proteger el derecho a la libertad religiosa, y prevenir sus violaciones (Resolución 2885 del 22 de noviembre de 2023).
2. La solicitud expresa a los mandatarios de orden departamental y municipal para que se incluyan medidas específicas en los planes de desarrollo territorial, orientadas a garantizar la libertad religiosa y de cultos, con la adopción e implementación de políticas públicas sectoriales, y la creación de instancias locales de participación de las entidades titulares de este derecho como las iglesias, denominaciones y confesiones religiosas, las federaciones, confederaciones y asociaciones de ministros (**artículo 9 Ley estatutaria 133 de 1994**).

3. El seguimiento, monitoreo y publicación de las conductas que vulneran la libertad religiosa y de cultos, ha sido una prioridad durante el último año. A través del Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría se recogen datos del Sistema de Información de Trámites de Quejas en las 42 regionales del país.

4. La realización de **12 diálogos defensoriales territoriales** en diversos departamentos colombianos, en el primer semestre de 2024, que han permitido escuchar las preocupaciones de la ciudadanía respecto a su libertad religiosa, identificar posibles afectaciones y formular recomendaciones que serán incluidas en el Informe Defensorial sobre la situación de este derecho en Colombia.

5. El diseño y publicación de recursos pedagógicos para la difusión y divulgación del derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos, como la **Cartilla “Derecho Fundamental de libertad Religiosa y de Cultos”**. Contenido y alcance de la Ley estatutaria 133 de 1994.

Finalmente, en el marco de las actividades conmemorativas del Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos, la Defensoría del Pueblo exhorta a todos los actores, tanto públicos como privados, a consolidar una sociedad pacífica que respete las **libertades fundamentales de todas las personas**, valorando la pluralidad y diversidad de creencias. Además, insta a fomentar una cultura de no estigmatización y no discriminación por razones de religión.

[Ver »](#)

QUIÉNES SOMOS

📍 Atención al ciudadano: Carrera 9 No. 16-21

📠 Código Postal: 110231

📞 ÚNICA línea Nacional: 01-8000-914-814

📞 PBX: (60) (1) 314 40 00

📞 PBX: (60) (1) 314 73 00

📍 Sede Nacional: Calle 55 No. 10-32
Bogotá D.C - Colombia

🔔 **Notificaciones Judiciales**

ENLACES DE INTERÉS

- ProSedHer
- Escuela de Defensoría Pública “Roberto Camacho Weverberg”
- Sistema de información interinstitucional de justicia transicional
- Observatorio

ORGANIZACIONES SINDICALES

- ASEMDEP
- SINDHEP
- ASDEP

ENLACES DE USO INTERNO

- [Visión WEB](#)
- [Correo Electrónico](#)
- [La Paloma Mensajera](#)
- [SISAT - Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas](#)

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



[#NosUnenTusDerechos](#)

© 2023 [Políticas de privacidad](#) | [Términos y condiciones de uso](#)

Síguenos en nuestras redes sociales

